Contrato Cerrado N°49/2014
Construcción Área de Calibración de Camiones

En fecha 27 del mes de octubre del año 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTEC INGENIERIA, domiciliada en SUB OFICIAL BENITEZ N°3938, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN AREA DE CALIBRACION DE CAMIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°13/2014 para la CONSTRUCCION AREA DE CALIBRACION DE CAMIONES, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2014, convocado por INTN, según Resolución N°611/2014 de fecha 02 de septiembre. La adjudicación fue realizada por Resolución N°745/2014 de fecha 17 de octubre.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item No	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	72102801-001	Remodelación/Readecuación de edificio	unidad	1	567.162.371	567.162.371
					Precio Total**	567.162.371

El precio total es de guaraníes 567.162.371.- (guaraníes quinientos sesenta y siete millones ciento sesenta y dos mil trescientos setenta y uno).-

CONSTRUTEC INGENIERIA

Ing. ISAI CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

✓ Planilla de Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Limpieza de Terreno	m²	211	7.150	1.508.650
1.2	Replanteo y Marcación	m²	211	4.312	909.832
1.3	Destronque y demolición de árbol	Un.	3	431.200	1.293.600
1.4	Demolición de piso planta Baja	m²	75	16.170	1.212.750
1.5	Demolición de zócalo Planta Baja	ml	161	5.390	867.790
1.6	Demolición y retiro de construcción de techo metálico existente	m²	180	86.240	15.523.200
1.7	Demolición de muralla para aberturas de portón corredizo	m²	7	10.780	75.460
1.8	Demolición de Biodigestor Existente	gl	1	2.239.600	2.239.600
1.9	Demolición de pared para aberturas Planta Baja.	m²	2	86.240	172.480
1.10	Demolición de Caseta de Escalera Existente Planta Alta	m2	16	80.850	1.293.600
2	**MOVIMENTO DE SUELO**				
2.1	Relleno c/ Sapito para andenes	m³	49	17.380	851.620
3	**MAMPOSTERÍAS DE LADRILLO COMÚN**				
3.1	Mampostería de Elevación LC 0.15m (1:2:10)	m²	19	80.229	1.524.342
3.2	Envarillado de mamposteria	ml	11	14.058	154.638
4	**CONTRAPISOS**				
4.2	Carpeta de Regularización de H° (h: 3cm) Planta Baja	m²	70	40.832	2.858.240
5	**REVOQUES**				
5.3	Retoque de Revoque de Mampostería Existente a 1 Capa E= 1,5 cm sin Hidrófugo (1:4:16) Planta Baja	m²	50	31.801	1.590.050
5.4	Revoque 1Capa E=1.5cm sin hidrófugo(1:4:16) para pilares	ml	71	42.086	2.988.106
5.5	Revoque de losa	m²	76	45.463	3.455.188
5.6	Revoque de Mochetas 4 Caras	ml	48	23.034	1.105.632
6	**PISOS**				
6.1	Piso de porcellanato esmaltado tipo Portinari de 45 x45 Ultra Gres de alto trafico PEI 5 planta Baja	m²	70	91.190	6.383.300
7	**ZÓCALOS**				
7.2	Zócalo de porcellanato esmaltado tipo Portinari10x30cm Planta Baja	ml	161	21.725	3.497.725
8	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
8.1	Puerta Placa 0.80x2.10mt+Herraje de Cedro con marco de 10 cm de Lapacho	un	1	1.131.680	1.131.680
9	**CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA**				
9.1	Provisión y Colocación de Ventana Vidriada de 3 mm 1,30x1,20 idéntica a la existente + Rejas	un	8	841.500	6.732.000

CONSTRUTEC INGENIERIA

Ing. EVER CARRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

9.3	Provisión y colocación de puerta metálica similar a la existente de 0,8 x 2,10 m con marco de Chapa Doblaba	un	1	922.240	922.240
9.4	Baranda metálica sencilla para Escalera	ml	5	220.000	1.100.000
9.5	Canaletas y Bajadas Ø=33cm chapa Nº28	ml	41	60.940	2.498.540
9.6	Portón Corredizo de Acceso Vehicular 10,00x2,50mt + Pilares Laterales	un	1	15679.840	15.679.840
9.7	Escalera Metálica	un	1	2.897.400	2.897.400
10	**VIDRIOS**				
10.1	Aberturas de Blindex Templado e=8mm Incoloro+ Perfileria de Aluminio+ Herrajes de Bronce para ventanas en mamparas	m²	2,34	578.600	1.353.924
12	**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
12.1	IE: Tablero Principal con 06 Llaves TM	un	1	245.960	245.960
12.9	IE: Línea de Alimentación Motor Portón Basculante	ml	2	10.120	20.240
12.12	Provisión y colocación de artefactos eléctricos doble parabólico de aluminio brillo espejo exterior de 2x40 W con rejilla reflectiva	un	6	297.110	1.782.660
12.13	Reflectores de iluminación embutida en el piso para los techos de los andenes tipo HQI 150 W	un	4	256.960	1.027.840
12.14	Reflectores de iluminación para los techos de los andenes tipo HQI 150 W	un	4	235.620	942.480
12.15	Traslado de media Tensión Trifásica	un	2	14.018.400	28.036.800
14	**INSTALACION NEUMÁTICA**				
14.2	Prov. E Instalación Tablero Eléctrico	gl	1	900.000	900.900
14.3	Tubería de Ho.Go. 1" c/ válvula esf y accesorios	m	6	192.324	1.153.944
14.4	Plataforma de Ho.Ao. Para base tanque	gl	1	555.390	555.390
16	**INSTALACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**				
16.1	Eslinga cuerda de Acero 12 mm	un	2	270.600	541.200
16.2	Tensor	un	2	51.150	102.300
16.3	Sujeciones metálicas a viga de techo	un	4	140.800	563.200
16.4	Amortiguador de energía	un	2	207.900	415.800
16.5	Polea Tándem	un	4	286.000	1.144.000
16.6	Dispositivo anti caidas	un	4	1.144.000	4.576.000
16.7	Eslinga amortiguadora Disp. anti caídas/Arnés	un	4	517.000	2.068.000
16.8	Arnés	un	4	418.000	1.672.000
16.9	Escalera panto gráfica	un	2	3.465.000	6.930.000
16.10	Instalación escalera	un	2	776.160	1.552.320
17	**REFUERZO ESTRUCTURAL**				
17.1	Pilote Excavado Ø 50cm, Long. 6,0m. Fck -180Kg/cm²	ml	60	466.180	27.970.800
17.2	Cabezal y Fuste , 0,6 x 6x6m fck-200 kg/cm²	m³	2	1.637.460	3.274.920

CONSTRUTEC INGENIERIA

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

17.3	Excavación, viga de apoyo de estructura	m³	40	33.000	1.320.000
17.4	Perforación de pilares existentes , para paso de armadura de viga de refuerzo	m³	8	107.800	862.400
17.5	Viga de fundación 30x60 fck-200 kg/cm²	m³	14	1.837.660	25.727.240
17.6	Relleno Epoxico en fisura de hormigón	m²	88	92.400	8.131.200
17.7	Envarillado de mampostería fisurada ,2Ø8 atravesando la fisura, Long de varilla de pilar a pilar	ml	111	28.006	3.108.666
17.8	Reposición y sustitución de mampostería y revoque	m²	67	21.032	1.409.144
17.9	Refuerzo con IPN Nro. 18, Prever anclaje en vigas y pilares	ml	40	263.340	10.533.600
18	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
18.1	Pilote Ø 40cm, Long. 6,0m. Fck - 180Kg/cm²	ml	96	362.670	34.816.320
18.2	Cabezal y Fuste , 0,6 x 1,5x5m fck-200 kg/cm²	m³	5	1.637.460	8.187.300
18.3	Pilar Ø 40cm. Fck-200 Kg/cm²	m³	7	2.541.660	17.791.620
18.4	Viga de fundación 20x40 fck-200 kg/cm²	m³	3	1.837.660	5.512.980
18.5	Raspe de Hormigón	m²	65	10.780	700.700
18.6	Piso de Hormigón H: 20cm	m³	55	825.880	45.423.400
18.7	Rampa de acceso vehicular de H° de h=20cm	m³	2	825.880	1.651.760
19	**ESTRUCTURA METALICA**				
19.1	Sistema de unión, placa de apoyo,# e=3/8, perno 38mm	un	8	384.120	3.072.960
19.2	Placa de anclaje,# e=3/8, varilla lisa Ø16mm, embebida en pilar	un	8	147.620	1.180.960
19.3	viga metálica de cubierta , sección 20x90 según detalle	kg	3.420	19.118	65.383.560
19.4	Viga metálica longitudinal, sección 20x90, según detalle	kg	690	19.118	13.191.420
19.5	Correa 2 C 100x40x17x2,5mm con fijación	kg	4.160	15.840	65.894.400
19.6	Viga metálica de arriostramiento, sección 15x90, según detalle	kg	1.080	16.940	18.295.200
19.7	Chapa de perfil trapezoidal, tipo Guadalupe, con altura de onda de 40mm, espesor 0,5mm, con sujeción	m²	391	93.280	36.472.480
19.8	Cabo de viga: viga soporte, sistema de sujeción	un	4	126.060	504.240
20	**INTERIOR**				
20.1	Mamparas	m²	36	157.740	5.678.640
20.3	Provisión y colocación de Cielo Raso de Membrana doble de aluminio con espuma intermedia	m²	131	83.710	10.966.010
21	**EXTERIORES**				
21.2	Cambio de Ubicación de aberturas	un	5	199.298	996.490
21.3	Aberturas para sol tipo luxalon	m²	11	180.180	1.981.980
21.4	Muro de contención h = 50cm	m²	30	314.050	9.421.500
21.7	Traslado de Arcos de Futbol + Tendido	un	1	1.648.020	1.648.020
				Total	**567.162.371**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo previsto para la construcción de los trabajos solicitados será de 60 días corridos, contados a partir de la firma del Contrato dada por el INTN.
A la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar su cronograma de trabajos detallando por semana los diferentes rubros a ejecutar.
Los trabajos indicados serán ejecutados en las instalaciones del INTN. A la firma del Contrato, el Contratista debe entregar el Libro de Obras con 100 (cien) páginas triplicadas en papel químico, con el formato proveído por Fiscalización.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- El anticipo será de *30%* del monto total del Contrato.
- El 70% al culminar el 100% de la Obra, previa entrega del Certificado Final y Recepción de la misma por parte del/la Fiscal de Obras del INTN.
- El monto de fondo de reparo será del 5% del monto de cada factura.
- El fondo de reparo será devuelto a los ***quince (15) días hábiles a*** partir de la fecha de recepción definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de retención caucional y presentación de copia de la declaración jurada de IVA, RENTA y una Póliza de seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5 (cinco)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

- El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) extendida mediante Póliza de Seguro

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas serán del 0.05% por cada semana de atraso, por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 10 % del monto total del contrato.

CONSTRUTEC INGENIERIA

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos solicitados en esta Licitación comprende la provisión de: la dirección técnica, mano de obra general y especializada, la provisión de todos los materiales y la utilización de equipos, maquinarias y herramientas así como cualquier otro recurso y/o recaudos que fuesen necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos incluidos en la presente licitación.

DISPOSICIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROYECTO

Fueron considerados claramente 2 Bloques: Bloque de Planta Baja y Bloque de Planta Alta, unidos por una escalera de acceso.

Los Bloques constan de áreas distribuidas y definidas según un Organigrama de funcionamiento del INTN, que fue entregado por directivos de la entidad a los responsables del Proyecto.

Características

Los volúmenes de los bloques están implantados en forma lineal .

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA E INSTALACIONES RESUMIDAS

- Se ha decidido que la Estructura de todo el Edificio sea de H° A° con un refuerzo estructural, techo de H°A° con cobertura de estructura metálica de terminación para desagüe pluvial.
- Paredes: de ladrillo común, de 0,15.
- Pisos: Para el Bloque de Planta baja se dispuso que sea de Porcellanato Esmaltado de Alto Transito PEI 5, sobre base de hormigón de cascotes lecherado y una Carpeta de Regularización de H° y en el Bloque de Planta Alta se dispuso el piso de Porcellanato Esmaltado de Alto Transito PEI 5 sobre una carpeta de regularización de Hº.
- Revestido especial de Fachada Principal: Con revestimiento de Revocolor tipo "Iggam" en paños de pared y en pilares.
- Aberturas metálicas idénticas a la existente y vidrios templados en ventanas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONSTRUTEC INGENIERIA

ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT
En nombre del Contratista

Ing. EVER CABRERA HEREDIA

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante